

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305190716

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. R. Ballesteros'.

A handwritten mark consisting of a vertical line with a hook at the top and a stylized number '3' to its right.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4710/2016

BITÁCORA: 16/G3-0519/07/16

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2016

SERGIO FELIPE LUNA ROSALES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de cambio de uso del terreno forestal, resuelta mediante oficio N° SGPA/DGGFS/712/0894/16 de fecha 12 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 59.329 Metros cúbicos	6	1	6	16239952	16239957
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 5.257 Metros cúbicos	1	7	7	16239958	16239958
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 8.261 Metros cúbicos	1	8	8	16239959	16239959
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 27.022 Metros cúbicos	3	9	11	16239960	16239962
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.394 Metros cúbicos	1	12	12	16239963	16239963
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 3.763 Metros cúbicos	1	13	13	16239964	16239964
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.935 Metros cúbicos	2	14	15	16239965	16239966
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 10.279 Metros cúbicos	2	16	17	16239967	16239968
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Ternstroemia lineata</i> , (Limoncillo), 0.572 Metros cúbicos	1	18	18	16239969	16239969
Rigoberto Pérez Rubio, Hidalgo, C-16-034-RPR-001/16, celulósicos, <i>Ternstroemia lineata</i> , (Limoncillo), 0.538 Metros cúbicos	1	19	19	16239970	16239970

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Julio de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN**

**OFICIO N° MICH/GA/04/4710/2016  
BITÁCORA: 16/G3-0519/07/16**

Morelia, Michoacán, 25 de Julio de 2016

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el Informe anual.

**ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA**

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.  
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.  
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAOS / HMAR / MLPNO